## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00521 00

Se reconoce al abogado Álvaro Barrientos Ortega como apoderado del demandado Ángel Arcadio Umaña Castro, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al demandado anteriormente citado del auto admisorio de la demanda dictado en su contra. por secretaria contabilícese los términos otorgados por ley.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbasele la parte pertinente de la norma citada.

NOTIFÍQUESE,

ARLENNE ARAND